

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 5 DE FEBRERO DE 2026

SEÑOR(ES) MAITA JOAQUIN FEDERICO
MONTEVIDEO 1291 LA LOMA
C.P.: 4400 - SALTA
SALTA
T.E.: 4340743

TEL: (0387) 155754266

ORDEN DE COMPRA N° 46/2026
EXPEDIENTE N° 1.307.095/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 578/2025
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 125/2026
DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA
CON DOMICILIO EN: ESPAÑA 394, P.B. (4400) SALTA.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino al edificio sito en calle España N°394, ciudad de Salta, Pcia. homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, a partir del mes de febrero de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie estimada: 750 m2 =====	300.000,00	900.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 300.000,00		
2	3	IDEM REGLÓN 1 Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 350.000,00	350.000,00	1.050.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 400.000,00	400.000,00	1.200.000,00
4	2	IDEM REGLÓN 1 Del décimo al décimo primer mes del contrato Costo mensual: \$ 450.000,00	450.000,00	900.000,00
A	1	IDEM REGLÓN 1 El décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 450.000,00	450.000,00	450.000,00
5	3	Servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino al edificio sito en Av. Francisco de Gurruchaga N° 297, ciudad de Salta, Pcia. homónima, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Salta, a partir del mes de febrero de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie estimada: 1796 m2 =====	300.000,00	900.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato.		
		TRANSPORTE A FS 2		5.400.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		5.400.000,00
5		Costo mensual: \$ 300.000,00		
6	3	IDEM REGLÓN 5 Del cuarto al sexto mes de contrato. Costo mensual: \$ 350.000,00	350.000,00	1.050.000,00
7	3	IDEM REGLÓN 5 Del séptimo al noveno mes de contrato. Costo mensual: \$ 400.000,00	400.000,00	1.200.000,00
8	2	IDEM REGLÓN 5 Del décimo al décimo primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 450.000,00	450.000,00	900.000,00
A	1	IDEM REGLÓN 5 El décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 450.000,00	450.000,00	450.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		9.000.000,00
				NETO
		SON: PESOS NUEVE MILLONES		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA, SITA EN CALLE ESPAÑA N°394, CIUDAD DE SALTA, PCIA. HOMONIMA, TEL: (0387) 4955496/ 5449, E-MAIL: cfsalta.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBI- DO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO PARA: -LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA- HABILITADA ANA INES SAN MIGUEL.		
		-TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°2 SALTA DRA. LEILA SALUM		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	8.100.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	900.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO